

## Niñez y educación

●Cada 24 de enero, el Día Internacional de la Educación nos recuerda una verdad: la educación no es sólo un derecho humano, es además la principal herramienta para reducir desigualdades y sostener el desarrollo de una sociedad. Así lo reconoció la Asamblea General de la ONU al instaurar esta fecha y así lo reafirma la Convención sobre los Derechos del Niño, que consagra la educación como la base del desarrollo integral.

En Chile, la urgencia es innegable. Según la OCDE, sólo el 48% de los estudiantes de 15 años alcanza competencias mínimas en matemáticas, cifra que cae al 29% entre quienes provienen de los hogares de menores ingresos. Estas brechas no son sólo educativas, ya que anticipan trayectorias de vida marcadas por menores ingresos, peor salud y limitada movilidad social, en un país que aún exhibe altos niveles de desigualdad.

La evidencia demuestra que invertir en educación de calidad, desde la educación parvularia hasta la permanencia en la enseñanza media, genera impactos profundos y duraderos. Tutorías focalizadas, recuperación de aprendizajes, fortalecimiento de apoyos a estudiantes más vulnerables, participación en las decisiones educativas y escuelas como espacios seguros y comunitarios, son medidas costo-efectivas que mejoran resultados y reducen la deserción.

En esta fecha, el llamado es claro: priorizar la educación es apostar por el mayor impacto social posible. Garantizar procesos educativos continuos y consentido es, a su vez, garantizar derechos,

cohesión social y un futuro con oportunidades reales para todos los niños, niñas y adolescentes.

*Juan Pablo Venegas*  
*Gerente de Incidencia y Asuntos*  
*Públicos de World Vision Chile*

## Caso Gatica

●La sentencia que absolvió al comandante de carabineros Claudio Crespo no fue dictada sobre la base de la ley "Náin-Retamal" -como se comentageneralizadamente-, sino que por la norma del artículo 10 del Código Penal, que establece exenciones de responsabilidad criminal y que ya estaba incluida en la versión original de ese Código, publicada el 12 de noviembre de 1874.

*Adolfo Paúl Latorre*

## Duelo perinatal

●A partir de recientes hechos conocidos en la Región del Biobío, donde se intercambiaron dos recién nacidos fallecidos, surge una reflexión en torno al acompañamiento del duelo gestacional y perinatal: la importancia de resguardar la dignidad y el cuidado de las familias que enfrentan la pérdida de un hijo o hija. El duelo perinatal es una experiencia muy personal, vivida desde el amor, la espera y la abrupta ausencia. El trato, el lenguaje y las acciones adquieren un valor significativo, pues pueden transformarse en elementos de contención o profundizar el dolor. Desde el rol académico, resulta